



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARÍA

ESTADO No 142

N°	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/NO
1.	700013333008 2012-00074	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Daira del R. Blanquiceth Rodríguez	Departamento de Sucre - Dasssalud y Comisión Nacional del Servicio Civil	Auto que rechaza demanda	16/11/2012	1
2.	700013333008 2012-00087	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nicolás David Domínguez Merlano	E.s.E. Centro de Salud de Los Palmitos	Auto que inadmite la demanda	16/11/2012	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2012 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria